



Subdirección Administrativa
Departamento de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000669

VISTOS : 23.01.2015

La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el decreto supremo N° 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamentario de la citada ley.

CONSIDERANDO :

Que, mediante mensaje electrónico de fecha 23.01.2015 del Departamento de Bienestar, se informó que por motivos de urgencia y seguridad fue necesario solicitar la mantención y reparación de calefón de la cabaña N° 2 del Centro Vacacional de Pucón, al Sr. Claudio Osses Sepúlveda, toda vez que se encontraba con ocupante al igual que el resto de las cabañas.

Que, el valor de este servicio asciende a la suma de \$ 91.630 (noventa y un mil seiscientos treinta pesos), conforme a cotización del citado proveedor.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la ley N° 19.886.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04 del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta N° 4.390 de 13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1. APRUÉBASE**, la contratación efectuada bajo la modalidad de trato directo, de los servicios de mantención y reparación del calefón de la cabaña N° 2 del Centro Vacacional de Pucón, administrado por el Departamento de Bienestar, al Sr. Claudio Osses Sepúlveda, Rut N° 16.635.672-5, domiciliado en Río Pidenco N° 620, Villa Los Ríos, Temuco, en la suma total de \$ 91.630 (noventa y un mil seiscientos treinta pesos) IVA incluido.
- 2. PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Correo electrónico de fecha 23.01.2015 del Departamento Bienestar y cotización.





3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición a la cuenta N° 23909230721 "cabañas y colonias", del Departamento Bienestar, Dirección Nacional de Aduanas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO

**LEONEL CEBALLOS MOLINA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS**

MFS/AMM/amm
Distribución:
Departamento Bienestar
Subdepto. Abastecimiento y Control

SSD 001146





SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR	
NOMBRE: CLAUDIO OSSES SEPULVEDA	TELEFONO:
R U T 16 635 672-5	CIUDAD: TEMUCO
DIRECCION: RIO PIDENCO Nº 620, VILLA LOS RIOS.	

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

CANT.	ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS		VALOR UNITARIO	TOTAL
	DETALLE			
1	REPARACIÓN CALEFON CABAÑA Nº 2 DE PUCON		77 000	77 000
			VALOR NETO	77 000
			IVA	14 630
			VALOR BRUTO	91 630

PREPARADO POR	C COSTO ITEM:	AUTORIZADO: Alicia Muñoz Muñoz Encargada Subdepartamento (Bastos, Faltas) y Control (S) y 989 Finanzas DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
---------------	------------------	---

CANCELACION
Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T. 60 804 000-5, ESMERALDA Nº 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS
MASSIEL FLORES SARAVIA
 Jefa Departamento Bienes y Servicios
 Dirección Nacional de Aduanas